



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN
Plaza de España nº 7
41460 Las Navas de la Concepción (Sevilla)

	BENEFICIARIOS	CUANTÍA SUBVENCIÓN
<p>CONVOCATORIA SUBVENCIÓN PARA TRABAJADORES AUTÓNOMOS PARA MANTENER O REACTIVAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA MENORES A 20.000 HABITANTES POR LA CRISIS GENERADA POR EL COVID-19.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Trabajador autónomo, cuyo centro de trabajo y domicilio fiscal, se encuentre ubicado en municipio de la provincia de Sevilla menor de 20.000 habitantes.2. Ser beneficiario de la Prestación Extraordinaria de Cese de actividad3. Permanecer en Alta en la actividad (autónomos individuales) y en el RETA a fecha de presentación de la presente ayuda.	<p>300 Euros (autónomos cuya actividad, domicilio fiscal y establecimiento donde desarrolla la actividad , tenga menos de 2.500 habitantes)</p> <p>-El criterio de otorgamiento de la misma será el de fecha de presentación de solicitud (conurrencia no competitiva).</p>
SOLICITUD		

A través del Registro electrónico de la Diputación de Sevilla (se realizarán las solicitudes en el Ayuntamiento).
Al modelo de solicitud se acompañará la siguiente documentación:

1. Declaración Responsable de estar al corriente en Hacienda y Seguridad Social.
2. Declaración Responsable de cumplir con el resto de requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario.
3. Declaración Responsable de subvenciones que se hayan solicitado para el mismo fin.
4. D.N.I
5. Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta.
6. Acuerdo de reconocimiento de Prestación Extraordinaria de Cese de Actividad.
7. Informe de Vida Laboral.
8. Documento de Alta en el RETA (Autónomos societarios, autónomos familiares colaboradores o autónomos de cooperativas de trabajo asociado).